



DECRETO U. DE C. Nº 94 - 187 /

VISTOS:

Lo expuesto y solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en Notas FCEA. 167-94 y 198-94, en relación al grave deterioro de las relaciones interpersonales que se ha producido entre el Sr. Director del Departamento de Contabilidad y Auditoría, profesor Guillermo Ortiz Valenzuela y la Secretaria Jefe del señalado Departamento Sra. GLADYS BRAVO CARDENAS, situación que ha tenido ostensible repercusión en la generación de un clima laboral negativo en el organismo, que afecta a su normal funcionamiento; el informe, coincidente con el diagnóstico anterior, elaborado por el profesor Rigoberto Parada Daza, designado por el Sr. Decano para realizar una investigación aclaratoria ante una denuncia formulada por la Sra. Bravo; que lo expuesto denota falta de adecuación laboral de la Sra. Gladys Bravo, configurante de la causal de terminación de contrato "necesidades de la empresa" prevista en el artículo 161 del Código del Trabajo; y teniendo además presente lo dispuesto en el Reglamento del Personal; en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Pónese término, a contar del 14 de Octubre de 1994, al Contrato de Trabajo de la Sra. GLADYS BRAVO CARDENAS, Secretaria Jefe D.N. de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con fundamento en la causal "necesidades de la empresa" configurada por su falta de adecuación laboral, prevista en el inciso 1º del artículo 161º del Código del Trabajo.
- 2º Páguese a la Sra. Bravo 1 mes de indemnización por falta de preaviso, 19 meses de indemnización por años de servicios y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1994.
- 3º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto por carta certificada a la afectada como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Octubre 14 de 1994.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

On 2084